

# MÓDULO 2

## SEGURO DE CULTIVOS FORRAJEROS

### RIESGOS POR EXPLOTACIÓN Y RIESGOS POR PARCELA

			Condiciones de Cobertura					
Garantía	Cultivos asegurables	Riesgos Cubiertos	Capital Asegurado	Cálculo Indemnización	Mínimo Indemnizable	Franquicia	Garantizado	
Producción	Maíz forrajero Área I	Pedrisco Incendio	100%	Parcela	10%	Absoluta: 10%	-	
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-	
	Alfalfa forrajera Área I seco	No nascencia (1) Resto de adversidades climáticas	100%	Explotación (comarca)	-	-	70%	
		Resto de cultivos	Pedrisco Incendio	100%	Parcela	10%	Absoluta: 10%	-
			Riesgos excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-
	Resto de adversidades climáticas	100%	Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 30%	-		
Instalación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático		100%	Parcela	(3)	Sin franquicia		

(1) Riesgo cubierto sólo en el Maíz forrajero Área I.

(2) Estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban hasta el 20 de diciembre. Para los cultivos de maíz forrajero Área II, producción de semillas de alfalfa en el Área II y resto de semillas forrajeras no será necesario contratar antes de dicha fecha para tener la cobertura de fauna silvestre.

(3) La cantidad menor entre el 10% del capital asegurado y 1.000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.